



CARTA DE INTENCIÓN O COMPROMISO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL; ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO Y LA FUNDACIÓN ECUATORIANA DE ESTUDIOS ECOLÓGICOS – ECOCIENCIA

COMPARECIENTES. -

Comparecen a la celebración del presente instrumento de cooperación las siguientes personas: por una parte, Mgs. Marcel Paredes Herrera en su calidad de Director de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería y delegado por el representante legal de la **Universidad Nacional de Chimborazo**, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento de cooperación se denominará **“Unach”** y por otra parte Carmen Eugenia Josse Moncayo, en su calidad de Directora Ejecutiva, representante de la **Fundación Ecuatoriana de Estudios Ecológicos**, a quien en adelante se le denominará **“EcoCiencia”**. Los intervinientes declaran ser mayores de edad y legalmente capaces para desarrollar actividades conjuntas, al tenor de los siguientes ítems:

PRIMERO: ANTECEDENTES. -

- 1.1. La Universidad Nacional de Chimborazo es una institución de educación superior, con personería jurídica, sin fines de lucro, autónoma, de derecho público, creada mediante Ley N° 0098, publicada en el en el Registro Oficial N° 771 del 31 de agosto de 1995, su domicilio principal es la ciudad de Riobamba; su denominación es UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO y sus siglas son Unach.
- 1.2. La Fundación Ecuatoriana de Estudios Ecológicos – EcoCiencia es una organización científica privada y sin fines de lucro, con RUC 1790984966001, constituida mediante Acuerdo Ministerial No. 487 del 23 de noviembre de 1989. Su labor se enfoca en la producción de información técnica para la conservación de la biodiversidad, el monitoreo de los ecosistemas y la gestión sostenible del territorio, promoviendo la articulación entre la ciencia, las políticas públicas y la participación social. Actualmente, lidera la iniciativa MapBiomias Ecuador, nodo nacional de una red regional de ciencia abierta orientada al análisis de la cobertura y uso del suelo mediante el uso de datos satelitales y herramientas colaborativas. Su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Quito.

SEGUNDO: OBJETO DE LA CARTA. -

Instrumentar la voluntad para establecer líneas de cooperación entre las partes y la intención para el desarrollo de las siguientes actividades:

- 2.1. Desarrollo conjunto de proyectos de investigación, publicaciones y estudios.
- 2.2. Colaboración para el desarrollo de: prácticas preprofesionales y trabajos de titulación;
- 2.3. Participación y uso colaborativo de plataformas de información en la Red MapBiomias Ecuador como espacio colaborativo interinstitucional para generar, compartir y aplicar conocimientos técnicos.

TERCERO: VIGENCIA DE LA CARTA. -

La presente carta de intención tendrá una vigencia de 2 años, contados a partir de la fecha de su suscripción, sin poder renovarse.

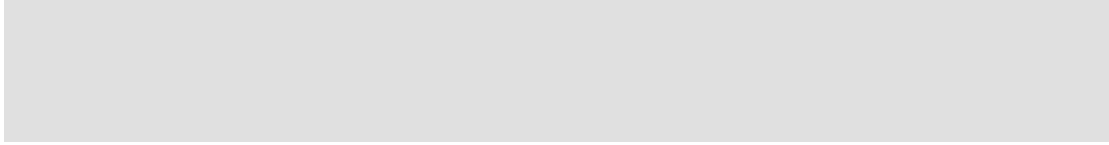
CUARTO: ADMINISTRACIÓN DE LA CARTA DE INTENCIÓN. -

4.1. Unach





4.2. EcoCiencia



QUINTO: DOCUMENTOS HABILITANTES. -

No aplica.

SEXTO: MODIFICACIONES. -

Las partes acuerdan en cualquier tiempo durante la vigencia de este instrumento de cooperación y de común acuerdo, podrán modificar su contenido, para lo cual se procederá por escrito y se contará con los informes técnicos y legales que sean del caso y que justifiquen plenamente las modificaciones planteadas.

SÉPTIMO: TERMINACIÓN DE LA CARTA. -

Al ser una carta de intención, se podrá dar por terminado por una de las siguientes causas:

- 7.1. Cuando se haya cumplido con el plazo previsto para la vigencia del mismo;
- 7.2. Por cumplimiento de las intenciones estipuladas en la presente carta;
- 7.3. Por terminación de mutuo acuerdo de las partes, cuando no se puedan cumplir las intenciones, y;
- 7.4. Por terminación unilateral, cuando una de las partes no cumpla con las intenciones.

En cualquiera de los casos de terminación del presente instrumento, se suscribirá un acta de finiquito, en la que se establecerá el grado de ejecución de la carta y las actividades desarrolladas.

OCTAVO: PROPIEDAD INTELECTUAL. -

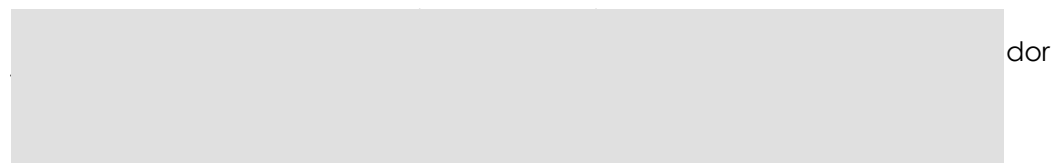
LAS PARTES respetarán los derechos de autor y la normativa vigente sobre propiedad intelectual. Todo producto generado de forma conjunta será reconocido como una construcción compartida, y su uso o publicación deberá ser previamente acordado por escrito. El uso de logotipos, marcas o signos distintivos institucionales requerirá autorización formal de la Parte titular.

Cada Parte mantendrá la titularidad de sus aportes preexistentes. Los resultados generados conjuntamente serán de autoría compartida, y su uso o publicación se realizará de común acuerdo por escrito. Cualquier definición adicional sobre licencias o explotación se establecerá en los convenios específicos.

NOVENO: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES. -

Los comparecientes señalan como su domicilio para notificaciones, autorizaciones, aprobaciones u otra disposición o instrucción necesaria para la ejecución del presente instrumento de cooperación, las siguientes direcciones:

9.1. Unach



9.2. EcoCiencia

REPRESENTANTE: Wagner Holguín

DIRECCIÓN: Lizardo García E10-80 y 12 de octubre, Edificio Alto Aragón, Quito, Ecuador

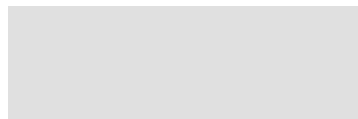


En caso de cambio de dirección, es obligación de la parte que lo genere informar por escrito a la contraparte institucional la nueva dirección que deberá tenerse en cuenta para tales efectos. Las comunicaciones en la ejecución del presente instrumento de cooperación serán dirigidas por escrito, o correos electrónicos, bastando en cada caso que el remitente tenga la correspondiente constancia de que su comunicación ha sido recibida en las direcciones de la otra parte.

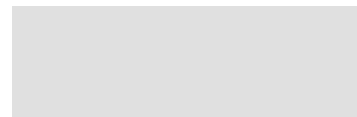
DÉCIMO: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES. -

Las partes que intervienen en la suscripción del presente instrumento de cooperación, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos legales, aceptan y ratifican los ítems que anteceden, declarando las partes haber recibido, al menos, un ejemplar de este instrumento de cooperación y para constancia de lo actuado firman.

En la ciudad de Riobamba, a los 25 del mes de febrero del 2026.



Mgs. Marcel Paredes Herrera
**Director de la Carrera de Ingeniería
Ambiental de la Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Chimborazo**



Dra. Carmen Eugenia Josse Moncayo,
Ph.D.
**Directora Ejecutiva
Fundación Ecuatoriana de Estudios
Ecológicos – EcoCiencia**